

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40.
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el resibo del número siguiente.

El espíritu de crítica y de reserva es una cosa liberal que no tiene arraigo en nuestro Movimiento.

(Palabras del Caudillo).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 408

ENTREGA DE MANDO

Por ausentarme de la provincia, debidamente autorizado, en el día de hoy hago entrega del mando de la misma, al señor Presidente de la Excma. Diputación provincial, don Patricio Juárez y Juárez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Agosto de 1940. 3456

El Gobernador,

José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 409

En el día de hoy, me hago cargo del mando de la provincia, por ausencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, don José María Sentís Simeón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Agosto de 1940. 3457

El Gobernador interino,

P. Juárez.

CIRCULAR NÚM. 410

Secretaría de Orden Público

El Alcalde de Tordesilos, de esta provincia, me participa que el día 15 del actual desapareció del domicilio del vecino de aquella población, Matías López, su hermano SALVIA MALO MALO, de 26 años, soltera, hija de Antonio y de Bernabea, que da muestra de enajenación mental. Es morena, gruesa, de pelo rizado negro, ojos negros, cara redonda, estatura unos 1,580 metros, ignorándose cómo puede ir vestida.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que, aquellas personas que sepan el

paradero de la referida Salvia Malo Malo, lo comuniquen a la mencionada Alcaldía o a este Gobierno civil.

Guadalajara 31 de Julio de 1940.

4333

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

Inspección provincial de Trabajo de Guadalajara

Circular núm. 12

Se pone en conocimiento de todas las Empresas y patronos de esta provincia que, por Orden del Excelentísimo Sr. Ministro de Trabajo y Director general, a partir de hoy, la Inspección de mi cargo visitará todos los Centros de trabajo, tanto de la Capital como de los diferentes pueblos de la provincia, al objeto de hacer una escrupulosa inspección para comprobar los que no hayan cumplido las obligaciones que las leyes determinan sobre los Seguros Sociales y, muy preferentemente, los de Subsidio de Vejez y Familiar..

Los infractores serán sancionados con la pena máxima que las leyes determinan.

Guadalajara 2 de Agosto de 1940.—El Jefe de la Inspección provincial, Pedro Fernández. 3452

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Días de compra en los distintos Almacenes

A partir del día 1.^o de Agosto, los días de recepción o compra en los distintos Almacenes dependientes de esta Jefatura, serán:

Almacén de Guadalajara, del 1 al 30 de cada mes; Sigüenza, del 1 al 30; Molina, del 1 al 30; Albares, del 1 al 7 y del 15 al 20; Mondéjar, del 8 al 14 y del 21 al 30; Pastrana, del 1 al 12; Albalate, del 13 al 25; Illana, del 26 al 30; Alcocer, del 8 al 14 y del 21 al 30; Sacedón, del 1 al 7 y del 15 al 20; Budia, del 6 al 20; Pareja, del 21 al 30; Tomelloso, del 1 al 5; Brihuega, del 1 al 7 y del 15 al 23; Torija, del 8 al 14 y del 24 al 30; Humanes, del 1 al 12; Espinosa, del 13 al 22; Cogolludo, del 23 al 30; Atienza, del 1 al 24; Alcorlo, del 25 al 30; Cifuentes, del 1 al 7 y del 15 al 20; Trillo, del 8 al 14 y del 21 al 30; Horche, del 1 al 10 y del 21 al 30; Irueste, del 11 al 20; Alco-

lea, del 1 al 10 y del 16 al 25; Maranchón, del 11 al 15 y del 26 al 30; Jadraque, del 1 al 8 y del 17 al 23; Mandayona, del 9 al 16 y del 24 al 30; El Pobo, del 1 al 20, y Milmarcos, del 21 al 30 de cada mes.

Guadalajara 31 de Julio de 1940.—El Jefe provincial, P. D., L. Aragoneses. 4334

Diputación provincial de Guadalajara

Intervención

RELACION de las sumas a ingresar en metálico por los Ayuntamientos de la provincia para completar sus cupos de Aportación forzosa ordinaria, correspondiente al pasado ejercicio de 1939, una vez practicadas todas las compensaciones por los distintos conceptos que determina el vigente Estatuto provincial:

PUEBLOS	Pesetas
<i>Partido de Atienza</i>	
Albendiego	420 08
Alcolea de las Peñas	356 13
Aldeanueva de Atienza	77 79
Alpedroches	415 79
Angón	405 19
Atienza	2253 29
Bañuelos	554 16
Bodera (La)	255 19
Bustares	342 30
Cabezadas (Las)	138 57
Campusábalos	411 03
Cantalojas	849 59
Cereadillo	410 25
Cincovillas	375 36
Condemios de Abajo	177 13
Condemios de Arriba	250 44
Congostrina	401 43
Galve de Sorbe	365 74
Gascueña de Bornoba	232 53
Hiendelaencina	230 27
Higes	562 20
Huerce (La)	329 48
Madrigal	375 01
Medranda	554 39
Miedes de Atienza	580 53
Miñosa (La)	699 67
Navas de Jadraque	195 79
Ordial (El)	123 44
Palancares	209 63
Pálmaces de Jadraque	584 39
Paredes	691 86
Prádena de Atienza	202 41
Rebollosa de Jadraque	159 90
Riofrío del Llano	552 03
Riba de Santiuste	492 57
Robledo de Corps	270 88
Romanillos de Atienza	523 90
San Andrés del Congosto	229 54
Semillas	171 70
Toba (La)	919 60
Tordelrábano	257 02
Ujados	286 70
Valdelcubo	238 64
Valverde de los Arroyos	275 41
Veguillas	190 70
Villacadima	331 85
Villares de Jadraque	96 66
Zarzuela de Jadraque	244 88
<i>Partido de Brihuega</i>	
Alarilla	1380 72
Archilla	349 02
Argecilla	1449 11
Atanzón	763 10
Balconete	505 18
Barriopedro	179 19
Brihuega	4750 94

Cañizar
Carrascosa de Henares
Casas de San Galindo	1066 48
Caspueñas	594 86
Castilmimbre	213 19
Copernal	22 06
Fuentes de la Alcarria	397 71
Gajanejos	647 52
Heras	32 47
Hita	661 13
Hontanares	427 77
Irueste	2872 31
Ledanca	355 17
Masegoso de Tajuña	273 43
Miralrío	1384 39
Muduex	626 70
Olmeda del Extremo	326 50
Padilla de Hita	751 85
Pajares	181 95
Rebollosa de Hita	254 49
Romancos	405 12
Solanillos del Extremo	570 19
Taragudo	560 68
Torija	303 77
Torre del Burgo	450 80
Trijueque	1686 47
Utande	506 25
Valdeancheta	121 01
Valdearenas	805 12
Valdegrudas	395 91
Valderrebollo	1400 75
Valdesaz	287 87
Valfermoso de las Monjas	122 23
Valfermoso de Tajuña	629 13
Villanueva de Argecilla	451 23
Villaviciosa de Tajuña	1221 48
Yela	303 56
Yélamos de Arriba	580 94
		477 44
		719 00

Partido de Cifuentes

Abánades	195 66
Alaminos	332 93
Arbeteta	478 56
Armallones	393 26
Azañón	370 46
Canales del Ducado	273 00
Canredondo	800 64
Carrascosa de Tajo	166 48
Cereceda	372 55
Cifuentes	802 28
Cogollar	182 74
Esplegares	798 20
Gárgoles de Abajo	328 10
Gualda	376 71
Henche	440 65
Hortezuela de Océn	235 74
Huertahernando	582 60
Huetos	430 56
Morillejo	691 20
Ocentejo	214 88
Oter	235 40
Padilla del Ducado	30 28
Peralveche	341 02
Puerta (La)	537 96
Rénales	374 37
Riba de Saelices	364 78
Ribarredonda	318 18
Ruguilla	213 46
Sacecorbo	846 15
Saelices de la Sal	324 82
Santa María del Espino	266 25
Sotillo (El)	136 61
Sotoca de Tajo	243 50
Sotodosos	237 29
Torrecuadrada de Valles	245 18
Torrecuadradilla	364 40
Valdelagua	267 56
Val de San García	349 21
Valtablado del Río	135 66
Viana de Mondéjar	363 22
Villanueva de Alcorón	465 52

Villarejo de Medina.....
Zaorejas.....

Partido de Cogolludo

Aleas.....
Almiruete.....
Alpedrete de la Sierra.....
Arbancón.....
Arroyo de Fraguas.....
Belenña de Sorbe.....
Bocigano.....
Campillo de Ranas.....
Cardoso de la Sierra (El).....
Casa de Uceda.....
Cerezo de Mohernando.....
Cogolludo.....
Colmenar de la Sierra.....
Cubillo de Uceda (El).....
Espinosa de Henares.....
Fuencemillán.....
Fuentelahiguera de Albatages.....
Jócar.....
Majaelrayo.....
Málaga del Fresno.....
Malagnulla.....
Matarrubia.....
Membrillera.....
Mesones.....
Mierla (La).....
Monasterio.....
Montarrón.....
Muriel.....
Peñalba de la Sierra.....
Puebla de Belenña.....
Puebla de Valles.....
Retiendas.....
Robledillo de Mohernando.....
Tamajón.....
Tortuero.....
Torrebeleña.....
Uceda.....
Vado (El).....
Valdenuño Fernández.....
Valdepeñas de la Sierra.....
Valdesotos.....
Villaseca de Uceda.....
Viñuelas.....

Partido de Guadalajara

Aldeanueva de Guadalajara.....
Alovera.....
Azuqueca de Henares.....
Cabanillas del Campo.....
Casar de Talamanca.....
Centenera.....
Ciruelas.....
Chiloeches.....
Galápagos.....
Guadalajara.....
Horche.....
Iriépal.....
Lupiana.....
Marchamalo.....
Mohernando.....
Pozo de Guadalajara.....
Quer.....
Taracena.....
Tortola de Henares.....
Torrejón del Rey.....
Usanos.....
Valdarrachas.....
Valdeaveruelo.....
Valdenoches.....
Villanueva de la Torre.....
Yebes.....
Yunquera de Henares.....

Partido de Molina de Aragón

Adobes.....
Alcoroches.....
Algar de Mesa.....
Alustante.....

201	64	Amayas	387	86
877	69	Anchuela del Campo.....	429	00
		Anchuela del Pedregal.....	553	26
		Anquela del Ducado.....	33	14
		Anquela del Pedregal.....	590	00
		Aragoncillo.....	476	90
		Balbacil	552	59
		Baños de Tajo.....	219	01
		Campillo de Dueñas.....	781	14
		Canales de Molina.....	286	34
		Castellar de la Muela.....	98	86
		Castilnuevo	403	73
		Cillas	410	73
		Ciruelos	150	03
		Clares	354	95
		Codes	434	90
		Concha	560	29
		Corduente	127	50
		Cubillejo de la Sierra.....	620	44
		Cubillejo del Sitio	537	36
		Cuevaslabradas	132	03
		Chequilla	179	84
		Establés	680	41
		Fuembellida	113	08
		Fuentelsaz	522	51
		Herrería	360	60
		Hinojosa	535	14
		Hombrados	347	34
		Labros	418	56
		Lebrancón	105	02
		Luzón	931	69
		Mazarete	49	39
		Megina	315	03
		Mochales	332	20
		Morenilla	222	52
		Motos	338	06
		Olmeda de Cobeta	555	24
		Orea	469	06
		Pardos	369	64
		Pedregal (El)	109	29
		Peñalén	368	19
		Peralejos de las Truchas	904	28
		Pinilla de Molina	176	94
		Piqueras	307	06
		Poveda de la Sierra	848	60
		Pradosredondos	656	05
		Rillo de Gallo	374	94
		Rueda de la Sierra	527	74
		Selas	340	82
		Setiles	411	36
		Taravilla	582	37
		Tartanedo	638	27
		Terzaga	252	75
		Terraza	483	24
		Tierzo	447	04
		Tordellego	541	03
		Tordesilos	1155	05
		Torete	296	70
		Tortuera	983	63
		Torrecuadrada de Molina	420	11
		Torremocha del Pinar	366	10
		Torremochuela	337	90
		Torrubia	350	13
		Traid	492	10
		Turmiel	591	26
		Valhermoso	353	76
		Villar de Cobeta	355	03
		Villel de Mesa	326	99
		Yunta (La)	141	94
		<i>Partido de Pastrana</i>		
		Almonacid de Zorita	1886	57
		Aranzueque	830	47
		Armuña	269	76
		Drievés	1719	83
		Escariche	933	21
		Escopete	530	89
		Fuentelencina	1310	12
		Fuentelviejo	542	18
		Fuentenovilla	1482	55
		Hontova	532	91
		Hueva	601	72

BOLETIN OFICIAL

Illana	2926	21
Loranca de Tajuña	662	42
Mazuecos	1896	00
Mondéjar	2339	31
Moratilla de los Meleros	976	31
Pastrana	2143	68
Peñalver	1052	77
Pioz	854	62
Pozo de Almoguera	500	98
Renera	957	74
Romanones	916	37
Sayatón	662	39
Tendilla	1122	48
Valdeconcha	1544	72
Yebra	2612	55
Zorita de los Canes	922	25

Partido de Sacedón

Alcocer	95	36
Alhondiga	1089	04
Alique	394	95
Alocén	510	13
Auñón	1633	00
Berninches	1349	92
Casasana	992	78
Castilforte	645	70
Córcoles	1075	62
Chillarón del Rey	845	12
Durón	369	50
Escamilla	1322	74
Hontanillas	448	52
Mantiel	569	11
Millana	1036	00
Olivar (El)	753	29
Pareja	1310	22
Recuenco (El)	352	32
Sacedón	746	25
Salmerón	1740	65
Santa María de Poyos	739	15
Villaescusa de Palositos	163	57

Partido de Sigüenza

Aguilar de Anguita	259	06
Alboreca	21	19
Alcolea del Pinar	427	16
Algora	459	23
Almadrones	561	63
Anguita	793	90
Atance (El)	355	71
Baides	490	87
Bujalaro	235	06
Bujarrabal	431	34
Carabias	497	45
Castejón de Henares	530	25
Castilblanco de Henares	268	85
Cendejas de Enmedio	688	67
Cendejas de la Torre	608	90
Cortes de Tajuña	308	63
Estriégana	369	57
Fuensaviñán (La)	305	08
Garbajosa	294	43
Guijosa	456	29
Horna	646	97
Huérmece del Cerro	464	69
Imón	1585	56
Jadraque	416	18
Jirueque	187	26
Laranueva	275	57
Luzaga	98	54
Mirabueno	734	86
Moratilla de Henares	77	50
Navalpotro	243	92
Negredo	347	47
Olmeda de Jadraque	459	66
Olmedillas	308	15
Palazuelos	626	99
Pelegrina	871	62
Pinilla de Jadraque	385	70
Pozancos	631	28
Riosalido	677	13
	231	14
	142	92

Torremocha de Jadraque	388	81
Torremocha del Campo	395	68
Torresaviñán	355	10
Torrevaldealmendras	379	05
Torrecilla del Ducado	300	46
Viana de Jadraque	377	78
Villacorza	282	36
Villaseca de Henares	193	37
Villaverde del Ducado	387	27

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, a partir de la inserción en este periódico oficial, completen sus cupos, ingresando las diferencias que se mencionan, así como los descubiertos correspondientes a años anteriores, cuyas relaciones se publicaron ya oportunamente.

Guadalajara 2 de Agosto de 1940.—El Presidente, Patricio Juárez. — El Interventor, Antonio Monteagudo.

Ayuntamientos**ALCOLEA DE LAS PEÑAS**

Por haberse hallado en el término municipal, se encuentran depositadas en esta Alcaldía, a disposición de su legítimo dueño, las reses lanares, cuyas características son las siguientes:

Un murueco de capa blanca esquilado, con «E. E» de pega en el lado derecho y por señal, en la oreja derecha agujero y en la izquierda escardillo alante.

Un cordero de capa negra, sin esquilar, con «E» de pega en dicho lado y por señal, en la oreja derecha escardillo alante y muesca atrás, y en la izquierda espunta y muesca atrás.

Un cordero de capa blanca, sin esquilar, con igual pega y señales que el anterior; y

Un cordero de capa blanca, sin esquilar, con igual pega e igual lado y por señal, en la oreja derecha espunta y golpe atrás y en la izquierda espunta.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y de su legítimo dueño, quien pasará a recogerlos previo pago de los gastos ocasionados.

Alcolea de las Peñas a 29 de Julio de 1940.—El Alcalde, Celedonio Ortega. 4323

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

LA MIÑOSA

Estando formándose en este Distrito y su término municipal el registro fiscal de la riqueza rústica en su parte forestal, esta Junta pericial del Catastro requiere por medio de la presente a todos los propietarios de fincas que tengan este carácter, enclavadas en este término municipal y sus anejos Cañamares, Naharros y Tordeloso, para que en el término de diez días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento la declaración jurada de los indicados terrenos, conforme al modelo oficial; con la advertencia de que, si dejan de hacerlo, se hará de oficio e incurrirán en la sanción correspondiente.

La Miñosa 30 de Julio de 1940.—El Alcalde, Segundo de Mingo. 4325

Véndese

fincas rústicas en
Humanes (Guadalu-
jara), junto a Estación Ferrocarril de Madrid-Bar-
celona.

Referencias: Vicente Borobia, Miguel Fluiters, 23
GUADALAJARA